

ANEXO I bis

Tablas salariales para 1988

RETRIBUCIÓN ANUAL

Nivel salarial	Categorías	Salario base	Plus Convenio	Prima mando	Gratificación técnica	Bolsa vacaciones	Total
18	Técnico superior grado 9	1.780.560	292.500	57.660	250.725	30.000	2.411.445
17	Técnico superior grado 8	1.679.775	292.500	69.870	250.725	30.000	2.322.870
16	Técnico superior grado 7	1.584.690	292.500	81.405	250.725	30.000	2.239.320
15	Técnico superior grado 6	1.494.990	292.500	92.355	250.725	30.000	2.160.570
14	Técnico superior grado 5	1.410.375	292.500	102.570	250.725	30.000	2.086.170
13	Técnico superior grado 4	1.330.545	292.500	112.275	250.725	30.000	2.016.045
12	Técnico superior grado 3	1.255.230	292.500	121.440	250.725	30.000	1.949.895
11	Técnico superior grado 2	1.184.175	292.500	130.095	250.725	30.000	1.887.495
10	Técnico superior grado 1	1.117.155	292.500	138.240	250.725	30.000	1.828.620

Nivel salarial	Categorías	Salario base	Plus Convenio	Plus transporte	Quebranto moneda conservación herramientas	Plus especialización	Bolsa vacaciones	Total
9	Jefe de Servicio	1.053.915	348.825	90.450	-	234.010	30.000	1.757.200
8	Inspector principal	994.260	356.070	90.450	-	234.010	30.000	1.704.790
7	Jefe de Tráfico	937.980	362.910	90.450	78.650	136.010	30.000	1.636.000
	Jefe de Estación	937.980	362.910	90.450	78.650	136.010	30.000	1.636.000
	Inspector	937.980	362.910	90.450	78.650	-	30.000	1.499.990
	Jefe de Taller	937.980	362.910	90.450	78.650	136.010	30.000	1.636.000
	Jefe de Oficina/Jefe de Sección	937.980	362.910	90.450	78.650	136.010	30.000	1.636.000
6	Jefe de Negociado	884.895	369.825	90.930	89.331	136.010	30.000	1.600.991
5	Jefe de Equipo	834.810	375.900	90.930	89.331	136.010	30.000	1.556.981
	Taquillero encargado	834.810	290.520	80.550	115.511	136.010	30.000	1.487.401
	Oficial de primera de Administración	834.810	300.900	90.930	63.371	136.010	30.000	1.456.021
	Conductor-Perceptor	842.660	375.420	90.450	115.511	-	30.000	1.454.041
4	Encargado de Almacén	787.560	293.700	76.335	89.331	136.010	30.000	1.412.936
	Conductor de Entrada	794.885	269.835	74.595	48.400	-	30.000	1.217.715
	Oficial de segunda de Administración	787.560	269.835	74.595	59.081	136.000	30.000	1.357.081
	Taquillero	787.560	269.835	74.595	115.511	136.000	30.000	1.413.511
	Oficial de primera mecánico	794.885	293.700	76.335	59.081	136.010	30.000	1.390.011
3	Auxiliar administrativo	742.980	295.725	74.595	59.081	136.010	30.000	1.338.391
	Taquillero de Entrada	742.980	275.520	74.595	48.400	-	30.000	1.171.225
	Oficial de segunda mecánico	749.840	295.725	74.595	71.181	136.010	30.000	1.357.351
2	Lavador	707.525	300.645	74.595	83.281	136.010	30.000	1.332.056
	Limpiadora	707.525	300.645	74.595	59.081	136.010	30.000	1.307.856

ANEXO II

Conceptos que integran la masa salarial bruta de «Transportes Bacoma, Sociedad Anónima»

Salario base.
Antigüedad.
Idiomas.
Prima variable.
Especialización.
Bolsa de vacaciones.
Nocturno.
Prima de desempeño.
Ayuda a subnormales.
Diferencia de Convenio.
Incentivos.
Actividad.
Asistencia.
Horas extras.
Convenio.
Gratificación extraordinaria.
Complemento enfermedad.
Quebranto moneda.
Dietas.
Plus transporte.
Desgaste herramientas.
Protección familiar.
Subnormales.
Enfermedad.
Accidentes.
Atrasos.
Seguridad Social Empresa.
Pagas extraordinarias.
Finiquitos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

12594 RESOLUCION de 14 de marzo de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa calentadores de agua por acumulación vertical marca «Sitam», modelo FM 50, fabricado por «Sitam, S.p.A.», en Módena (Italia).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Uguesi-Beitia, Sociedad Anónima» (UBESA), con domicilio social en Gran Vía, 56, municipio de Bilbao, provincia de Vizcaya, para la homologación de calentadores de agua por acumulación vertical, fabricados por «Sitam, S.p.A.», en su instalación industrial ubicada en Módena (Italia).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII, de Madrid, mediante dictamen técnico con claves E860454264 y E860554088 y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BLB1990000686-A, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contra-

seña de homologación CET-0053, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 14 de marzo de 1990, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologados, las que se indican a continuación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Capacidad. Unidades: Litros.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Sitam», modelo FM 50.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 1200.
Tercera: 50.

Madrid, 14 de marzo de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

12595 RESOLUCION de 14 de marzo de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se modifica la de 4 de mayo de 1987, que homologa lavadoras de carga frontal marca «Balay», modelo T-5600/12 y variantes, fabricadas por «Balay, Sociedad Anónima».

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Balay, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 4 de mayo de 1987, por la que se homologan lavadoras de carga frontal, resultando que los aparatos homologados mediante la citada Resolución de 4 de mayo de 1987 son de la marca «Balay» y variantes, siendo el modelo base el de la marca «Balay», modelo T-5600/12;

Resultando que mediante Resoluciones de fechas 27 de julio, 2 de noviembre y 21 de diciembre de 1987 se modificó la citada Resolución en el sentido de incluir nuevas marcas y modelos en dicha homologación;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos en dicha homologación;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos, cuyas características, especificaciones y parámetros no suponen variación con respecto al tipo homologado, así como la corrección de errores advertidos en las Resoluciones de fechas de 2 de noviembre y 21 de diciembre de 1987;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 4 de mayo de 1987, por la que se homologan lavadoras de carga frontal de la marca «Balay» y variantes, siendo el modelo base marca «Balay», modelo T-5600/12, con la contraseña de homologación CEL-0012, en el sentido de:

Primero.—Incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Capacidad ropa seca. Unidades: kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Balay», modelo BT 1012.

Características:
Primera: 220/125.
Segunda: 2170.
Tercera: 5.

Marca «Balay», modelo BAT-1512.

Características:
Primera: 220/125.
Segunda: 2170.
Tercera: 5.

Marca «Balay», modelo BAT-1543.

Características:
Primera: 220/125.
Segunda: 2170.
Tercera: 5.

Marca «Balay», modelo BAT-1558.

Características:
Primera: 220/125.
Segunda: 2170.
Tercera: 5.

Marca «Balay», modelo BAT-2512.

Características:
Primera: 220/125.
Segunda: 2170.
Tercera: 5.

Marca «Corcho», modelo MILAN.

Características:
Primera: 220/125.
Segunda: 2170.
Tercera: 5.

Marca «Super Ser», modelo LS-15.

Características:
Primera: 220/125.
Segunda: 2170.
Tercera: 5.

Marca «Agni», modelo LF-1001.

Características:
Primera: 220/125.
Segunda: 2170.
Tercera: 5.

Marca «Agni», modelo LF-1003.

Características:
Primera: 220/125.
Segunda: 2170.
Tercera: 5.

Marca «Agni», modelo LF-1013.

Características:
Primera: 220/125.
Segunda: 2170.
Tercera: 5.

Marca «Crolls», modelo BRUNEL.

Características:
Primera: 220/125.
Segunda: 2170.
Tercera: 5.

Marca «Crolls», modelo BIRMANIA.

Características:
Primera: 220/125.
Segunda: 2170.
Tercera: 5.

Segundo.—En la Resolución de 2 de noviembre de 1987, por error se hace constar el aparato marca «LYNX», modelo LYT-1511, cuando la denominación correcta del mismo es marca «LYNX», modelo LYT-1501.

Tercero.—En la Resolución de 21 de diciembre de 1987 se hace figurar la cantidad de 4,5 kilogramos de capacidad de ropa seca, cuando la cifra correcta es de 5 kilogramos.

Madrid, 14 de marzo de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

12596 RESOLUCION de 14 de marzo de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa lavadora de carga frontal, marca «Indesit», modelo «Limpia Trev», y variantes fabricados por «Indesit» en None (Italia).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Hispano Indesit, Sociedad Anónima», con domicilio social en San Lamberto, 7, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de lavadora de carga frontal fabricada por «Indesit» en su instalación industrial ubicada en None (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos,